



OFICIO N° 67322
INC.: intervención

Irg/mkr
S.93°/368

VALPARAÍSO, 29 de enero de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para dar solución a la situación que describe, vinculada con la regularización de la calidad jurídica de los funcionarios de las municipalidades del país, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5D5DCB738DB3FE36

PRÓRROGA DE LEY QUE REGULARIZA SITUACIÓN DE LAS PLANTAS MUNICIPALES (oficios)

El señor **SAAVEDRA** [vía telemática].- Señor Presidente, quiero expresar lo siguiente: por todos es conocido que son 346 municipios en el país. Estos tenían una ley para regularizar la situación de planta de sus trabajadores, que culminó el 31 de diciembre de 2019.

Por lo tanto, no se puede encasillar a otras 55 municipalidades que quedaron con sus trámites resueltos. Con esto ¿a qué me refiero? A que hay, por lo menos, 49 de ellas que están con sus trámites en la Contraloría; y otras seis, que publicaron en enero del año en curso. Por lo tanto, fuera de plazo.

¿De qué se trata? De que los trabajadores que hoy están en los municipios puedan asumir el bono de retiro, puedan encasillarse en la planta aquellos trabajadores a contrata y pueda, por lo tanto, haber una renovación de personal para traer, entonces, el mejoramiento continuo de la gestión.

Lo que pido es que se oficie al subsecretario de Desarrollo Regional, para que prorrogue la vigencia de la ley por lo que queda de este año ¿Por qué no más? Porque la ley dice que no se pueden ejecutar este tipo de acciones en años electorales, y todos sabemos que 2021 es un año electoral: por lo tanto, quedarían inconclusas, y esto tendría que pasar al 2022.

Solicito y, reitero, que se oficie al ministro del Interior y al Presidente de la República, con el objeto de que den curso a esto, porque es responsabilidad política constitucional del Presidente, con el objeto de que, de una vez por todas, se resuelva este problema. Son miles los trabajadores del país que están esperando una solución que modernice a los municipios para que, aquellos que tienen el merecido retiro, puedan irse tranquilamente y no estar esperando la voluntad del Presidente de la República.

Reitero, imploro y pido por esos trabajadores para que, en definitiva, se agilice el trámite y se permita, en lo que queda de este año, finalizar el encasillamiento y pasar a planta a los trabajadores que hoy están esperando.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 93ª. DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría